



Asamblea General

Distr. limitada
16 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 122 p) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Chipre, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malasia, México, Mónaco, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Serbia, Trinidad y Tabago y Turquía: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 63/115, de 5 de diciembre de 2008, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas,

Habiendo recibido el informe anual correspondiente a 2008 y el informe correspondiente a 2009 de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, relativos a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción¹,

1. *Toma nota* del informe anual correspondiente a 2008 y el informe correspondiente a 2009 de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, presentados en nombre de ésta por su Director General¹;

2. *Acoge con beneplácito* la decisión del 14º período de sesiones de la Conferencia de Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción² de nombrar al Embajador Ahmet Üzümcü Director General

¹ Véase A/65/97.

² Véase Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, documento C-14/5.



de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.
